



¿QUÉ SON LAS ETIQUETAS Y MARCAS ECOLÓGICAS?

- Son sistemas voluntarios de calificación ambiental que identifican y certifican de forma oficial que un producto cumple determinados criterios ambientales y características funcionales. Su finalidad es incrementar las ventas de un producto al hacerlo más atractivo para el consumidor.
- Como requisito previo, el solicitante de una de estas ecoetiquetas tiene que demostrar el cumplimiento de la legislación medioambiental que le aplique y el resto de textos legislativos pertinentes.
- Las sustancias o mezclas que la legislación clasifique como peligrosos están expresamente excluidos de la posibilidad de poder obtener cualquier etiqueta ecológica.

CARACTERÍSTICAS

- Su uso es **voluntario**.
- Tiene un **coste** para la empresa. Sujeto al **pago de tasas**.
- Precisa la **certificación** por parte de un organismo oficial, que también hay que abonar.
- El producto está siempre bajo **control del organismo** que otorga la ecoetiqueta y que es un organismo que no interviene en el mercado.
- Se considera la **totalidad del ciclo de vida** del producto.
- Tienen un **período de validez definido** y se someten a **revisión** periódica cada cierto tiempo, que puede suponer un coste para la empresa.
- El organismo de concesión de la etiqueta ecológica debe mantener una **lista pública** en la que consten todos los **productos que están autorizados** a usar la etiqueta.
- Destinada a la **comunicación al cliente**.
- Sistema regulado internacionalmente: los principios y procedimientos están recogidos en la **Norma UNE EN ISO 14024**.

VENTAJAS

Las ecoetiquetas certificadas son:

- **Creíbles**, porque el programa lo rige una institución de prestigio. El uso de estas ecoetiquetas está certificado por terceras partes externas acreditadas.
- **Fiables y diferenciadoras**, porque la certificación también asegura que la funcionalidad del producto es por lo menos tan buena como otros productos con más impacto ambiental.
- **Visibles**, debido a su uso en el envase del producto, que simplifica la elección por parte del consumidor final. Además, los organismos de ecoetiquetado organizan campañas de promoción de los productos ecoetiquetados.

ALGUNAS ETIQUETAS ECOLÓGICAS REGLAMENTADAS PARA PINTURAS Y BARNICES



ÁMBITO: EUROPA

Etiqueta ecológica de la Unión Europea
- EU Ecolabel

<http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/>



ÁMBITO: ALEMANIA

Ángel Azul

<https://www.blauer-engel.de/en>



ÁMBITO: CANADÁ

Environmental Choice

<http://industries.ul.com/environment>



ÁMBITO: PAISES NÓRDICOS

Cigüe Escandinava - Miljömärkt Swan

<http://www.svanen.se/en/>



ÁMBITO: FRANCIA

NF Environnement

<http://www.marque-nf.com/en/>



ÁMBITO: ESTADOS UNIDOS

Green Seal

<http://www.greenseal.org/>



Red Mundial de Etiquetado Ecológico (GEN): Asociación internacional sin ánimo de lucro de sistemas multicriterio de etiquetado ecológico (ISO Tipo I). Fundada en el año 1994 agrupa organizaciones que gestionan programas de etiquetado ecológico, con el fin de promover, mejorar y desarrollar el ecoetiquetado. Más de las 3/4 partes de todos los sistemas de etiquetado ecológico a nivel mundial son miembros del GEN
<http://www.globalecolabelling.net/>



LA ETIQUETA ECOLÓGICA EUROPEA

Qué productos: los existentes en la Unión Europea que cumplan determinados requisitos medioambientales y los criterios de la etiqueta ecológica.

Para pinturas y barnices de interior y exterior:

Decisión **2014/312/UE** (válida hasta 28/05/2018)

Quién la concede: en España, la Conserjería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma de que se trate. Si la comunidad autónoma correspondiente no ha desarrollado estas competencias debe realizarse la solicitud al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental).

Costes: Toda solicitud de concesión de etiqueta ecológica puede estar sujeta al pago de un canon y su utilización puede estar también sometida al pago de un canon anual (no es el caso de España). La certificación del cumplimiento de los criterios exigidos también supone un coste.

La ecoetiqueta, una vez otorgada es válida en todos los países de la Unión Europea.

Más información sobre la etiqueta ecológica europea en:

<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/etiqueta-ecologica-de-la-union-europea/>

<http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/>



DECLARACIONES AMBIENTALES

Es posible encontrar **etiquetas desarrolladas por los fabricantes, distribuidores, etc.** para transmitir información sobre **aspectos ambientales** de sus productos o servicios. Normalmente **no existe certificación** por una tercera parte, pero la información ofrecida debe ser verificable, exacta y pertinente para mantener la credibilidad de los consumidores.

Estas declaraciones pueden aparecer en la etiqueta del producto, en la documentación del producto, manual técnico, publicidad, Internet.

No hay que confundir la calificación ambiental del producto con otros aspectos anexos.

ALGUNAS LEYENDAS:

“Compostable” “Degradable” “Energía recuperada” “Reciclable” “Material reciclado” “Consumo reducido de energía” “Utilización reducida de recursos” “Consumo reducido de agua”

ALGUNOS SÍMBOLOS:

	<p>Triángulo de Moebius. Se utiliza para indicar que el producto o el envase es reciclable o que tiene un cierto contenido de material reciclado</p>
	<p>Identificación de envases de plástico recuperables</p>
<p>Aluminio reciclable</p>	<p>Envases metálicos reciclados</p>
<p>Acero reciclable</p>	<p>Tidy man. Indicación para depositar el producto en una papelera</p>
	<p>Punto Verde: no supone que el producto tenga unas características ambientales sino que el fabricante paga la cuota al sistema integrado de gestión (SIG) de los residuos de envases (Ecoembalajes España S.A.). Es el consumidor quien tiene que depositar el envase desechado en los sistemas de recogida selectiva para su posterior reciclado</p>
	<p>“No altera la capa de ozono”</p>
	<p>“CFC Free” indica que el producto no contiene clorofluorcarbonos, gases que dañan la capa de ozono</p>



LIMITACIONES AL USO DEL TÉRMINO “ECOLÓGICO” Y SIMILARES EN EL ETIQUETADO

El uso de términos como “ecológico” y similares, está totalmente prohibido en aquellos productos clasificados como peligrosos. Estos productos están sujetos a las disposiciones del Reglamento CLP de clasificación, etiquetado y envasado de productos químicos, que en el artículo 24.4, establece:

“En la etiqueta o el envase de una sustancia o mezcla no deberán figurar indicaciones como <<no tóxico>>, <<no nocivo>>, <<no contaminante>>, <<ecológico>>, ni otras indicaciones que señalen que la sustancia o mezcla no es peligrosa, o sean no consecuentes con la clasificación.

Por otra parte, el **Real Decreto 1468/1988**, sobre presentación y publicidad de los productos para venta directa a consumidores y usuarios (afecta a productos **NO peligrosos y peligrosos**), indica en su artículo 6 que el etiquetado de estos productos:

“No dejarán lugar a dudas respecto de la verdadera naturaleza del producto. No inducirán a error o engaño por medio de inscripciones, signos, anagramas o dibujos. Declararán la calidad o calidades del producto o de sus elementos en base a normas específicas de calidad, cuando dichas normas existan.”

Un producto no debe llevar en su etiquetado el término “ecológico” ni similares, salvo que el producto en cuestión haya sido autorizado para poder llevar una etiqueta ecológica, bien sea el distintivo otorgado por la Comisión Europea (ecoetiqueta europea) u otro otorgado por otros organismos oficiales, o que en cualquier caso sea posible probar la cualidad que del producto se indica en su etiquetado. En caso contrario, la empresa podría ser sancionada.

SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Las certificaciones que afectan al producto son independientes de los **sistemas de gestión ambiental (SGA)** que se pueden implantar en una **empresa**, y que buscan mejorar el comportamiento ambiental de la organización más allá del cumplimiento de la legislación, estableciendo un mecanismo de control de variables que afectan al medio ambiente en el ámbito de la estructura organizativa, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos. Actualmente son dos los SGA que existen en la UE (son compatibles, pero no equivalentes):

1. UNE-EN-ISO 14001: 2015 Sistemas de gestión medioambiental

Este sistema debe ser **evaluado por una entidad de certificación** acreditada para ello. Cuando se haya superado esta certificación, el organismo auditor deja constancia de la certificación de la empresa en su registro de clientes.

El logo de ISO no se puede emplear por sí solo, debe ir acompañado del logotipo del organismo de certificación. (No existe logo de ISO 14001)

Cumplir con la norma ISO no se puede interpretar como una denotación de conformidad del producto, por lo que no se puede poner el logotipo en productos, etiquetas, envoltorios o cualquier documentación referente al producto. □ estar certificado conforme a ISO 14001 no debe confundirse con que el producto sea “verde” o “ecológico”. El logo se puede poner en el logo de la empresa, en anuncios, información de la compañía, etc, siempre en un lugar autorizado por la propietaria del logo (el organismo de certificación)

2. EMAS: Reglamento comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría: Reglamentos 1221/2009 y 517/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.



El “Reglamento EMAS” o (iniciales de Eco- Management and Audit Scheme), establece un **sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales**.

Hay que acudir al **organismo competente de cada CCAA** con el **informe de verificación ambiental** expedido por un **organismo verificador acreditado**. Sólo pueden acceder a dicho registro las empresas con sede en la UE o en el Espacio Económico Europeo.

La verificación se aplica a cada **centro de producción**, no es como la norma ISO 14001, que se puede aplicar a la organización global.

El reglamento EMAS exige el cumplimiento de parte de la norma EN ISO 14001; de hecho, aquellas empresas que ya la posean, al aplicar el EMAS estarán exentas de realizar el análisis medioambiental formal bajo ciertas condiciones.

ATENCIÓN: No se puede utilizar el logotipo en productos o embalajes de productos